REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Email: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., siete (07) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)[1].

Ref. Ejecutivo Nro. 11001-40-03-047-2022-00637-00

En atención a la solicitud elevada por la apoderada judicial de la parte actora [012 expediente electrónico c1] el Despacho **Dispone:** Oficiar a **Coosalud E.P.S. S.A.** para que suministren dirección y datos de contacto de la parte demandada, de conformidad con lo normado en el parágrafo 2º del artículo 291 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:
Felipe Andres Lopez Garcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 047
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9686366e0f90ef4ffd71e9f9f8bf21dab7e88f6bcbc219c1872111febd1a15c**
Documento generado en 07/12/2023 07:50:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[1] **La presente decisión se notifica por anotación en estado Nro. 061 de 11 de diciembre de 2023 Art. 295 C.G. del P. y Art. 9 Ley 2213 de 2022.**